

3ª Convocatoria de Ayudas de Movilidad en grupos CIBER (no ESP) y grupos de investigación nacionales

CIBERESP incorporó en 2016 en su Programa de Formación, una nueva modalidad de ayudas para movilidad nacional *intramural*, creando bolsas de viaje para contribuir al trabajo colaborativo y al aprovechamiento de las fortalezas y complementariedades dentro del área. Las necesidades de los grupos de investigación hicieron que estas ayudas vieran ampliado su objetivo, financiando también a los investigadores de CIBERESP que realicen estancias breves en territorio nacional que requieran desplazamiento, tanto dentro de CIBERESP, como en otros grupos de otras áreas CIBER y otros grupos de investigación nacionales de reconocido prestigio. Inicialmente se establece un límite de concesión de una ayuda por grupo y año para fomentar la participación de todos los grupos. No obstante, podrán considerarse solicitudes adicionales si hay disponibilidad.

Tras finalizar los plazos de la primera y segunda convocatoria de ayudas de 2017 y disponiendo de recursos económicos, se realiza una tercera convocatoria.

Esta convocatoria de movilidad para personal de CIBERESP incluye ayudas de movilidad para **estancias breves en grupos de investigación de otras áreas CIBER o en grupos de investigación nacionales** de reconocido prestigio que no formen parte de CIBERESP.

La estancia deberá realizarse en este año natural y no se autorizarán estancias en las últimas dos semanas de diciembre, ya que el presupuesto debe ejecutarse en 2017 y es preciso tener plazo para incorporar los costes derivados de estas. Las ayudas se irán resolviendo de acuerdo al calendario que se refleja en esta convocatoria, y se irán adjudicando hasta agotar los recursos económicos disponibles. Tras finalizar la primera convocatoria de ayudas y disponiendo de recursos económicos, se realiza una segunda convocatoria.

3ª Convocatoria 2017

AYUDAS PARA MOVILIDAD NACIONAL OFERTADAS:

- 1 ayuda para estancias de hasta 1 semana.
- 1 ayuda para estancias de hasta 2 semanas.

CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS:

El **plazo** de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el 23 de noviembre de 2017**. Durante este periodo de tiempo podrán presentarse solicitudes que se irán resolviendo hasta agotar los recursos:

- Solicitudes recibidas hasta el 16/11/2017: 1ª resolución
- Solicitudes recibidas hasta el 23/11/2017: 2ª resolución

La estancia deberá realizarse en 2017, no autorizándose estancias en las últimas dos semanas del mes de diciembre.

Los candidatos seleccionados formalizarán un acuerdo con el CIBER que regulará los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

SOLICITANTES:

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de cualquier categoría y técnicos pertenecientes a los grupos integrados en CIBERESP, incluyendo tanto personal contratado como adscrito o colaborador. Aunque estas ayudas son compatibles con otras subvenciones recibidas para el mismo objeto, se priorizarán aquellas en las que ésta sea la única fuente de financiación disponible para el desplazamiento.

Los beneficiarios deben encontrarse en activo en el CIBER en el momento de solicitud y realización de la estancia.

MODALIDADES Y CUANTÍA:

En esta tercera convocatoria existen dos modalidades de ayudas, según la duración de la estancia, y están destinadas a cubrir costes de desplazamiento, así como alojamiento y manutención diario, teniendo en cuenta los costes establecidos para las dietas en el CIBER¹.

- a) Para estancias de hasta 1 semana, con una ayuda máxima de hasta 600 euros.
- b) Para estancias de hasta 2 semanas, con una ayuda máxima de hasta 1.100 euros.

Al término de la estancia, y para recibir la ayuda, el beneficiario deberá elaborar un **informe** y entregarlo en el plazo máximo de quince días. Dicho informe deberá ser remitido primero por *e-mail* en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es, posteriormente, y tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, la documentación original será remitida por vía postal a la oficina técnica del CIBER.

El **informe** constará de las siguientes tres partes:

1. **Memoria** de las actividades realizadas en relación con los objetivos planteados (máximo 800 palabras).
2. **Informe valorativo firmado por el investigador del centro receptor**, sobre los resultados y la aportación al grupo de la estancia realizada por el beneficiario (máximo 500 palabras).
3. **Justificantes de pago originales**. Los gastos derivados de la estancia correspondientes al alojamiento y billetes de tren/avión serán justificados mediante facturas; los gastos de manutención, desplazamientos, etc., mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- a) Que el grupo al que pertenece el solicitante no haya disfrutado previamente de este tipo de ayudas
- b) Que el beneficiario no haya disfrutado anteriormente de ayudas de movilidad de CIBERESP.
- c) No disponer de fuente de financiación alternativa.
- d) Actividades directamente relacionadas con subprogramas CIBERESP.
- e) Contratados CIBERESP/personal en formación adscrito a CIBERESP.
- f) Curriculum vitae breve del solicitante.
- g) Grupo receptor de CIBER (no ESP)

¹ Los límites legales para alojamiento y manutención se encuentran especificados en el documento *MEG - Anexo3 Dietas y Desplazamientos.pdf*, ubicado en la intranet del CIBER en la sección Gestor Documental / General. (Grupo 2).

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes constarán de:

1. Impreso de solicitud (disponible en la web de CIBERESP: www.ciberesp.es, y del CIBER: www.ciberisciii.es) cumplimentado por el solicitante con la propuesta de estancia, indicando claramente los objetivos esperados y, si es pertinente, el subprograma en el que se encuadra la misma.
2. Carta firmada por el jefe del grupo al que pertenece el solicitante, indicando en su caso el subprograma en el que se adscribe la propuesta, detallando el interés de la misma para su grupo y especificando si existe o no fuente de financiación alternativa.
3. Escrito firmado por el jefe de grupo receptor, admitiendo a la persona que lo solicita y detallando el interés de la propuesta para su grupo.
4. Curriculum vitae breve del solicitante.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido disponible en la Web del CIBERESP. Las solicitudes y el resto de documentación adicional indicada en el formulario se han de enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es indicando en el asunto: **"Solicitud Ayudas Movilidad Nacional CIBERESP"**.